



COMUNICADO

La Superintendencia de Bancos de Panamá hace del conocimiento público que mediante Resolución SBP-0096-2016 de 2 de junio de 2016, se extendió la medida de Reorganización de Banca Privada D´Andorra (Panamá) S.A., por el período adicional de ciento veinte días (120) días, que podrá ser anticipado o prorrogado por el Superintendente con base en solicitud motivada del Reorganizador, según dispone el numeral 3 del artículo 142 de la Ley Bancaria.

Esta medida se basa en el informe presentado por el reorganizador de Banca Privada D´Andorra (Panamá), S.A., en el que informa que el Consejo de Administración de la Agencia Estatal para la Resolución de Entidades Bancarias en Andorra (AREB), emitió una Resolución en la que se determinó que los depósitos a favor de Banca Privada D´Andorra (Panamá), S.A. y de BPA Valores, S.A., se mantendrán en Banca Privada D´Andorra,

Estos depósitos serán transferidos al Banco en Panamá en cuanto el proceso de venta haya concluido, por lo que recomienda proceder con el programa de venta en coordinación con las Autoridades de Andorra.

Por otro lado, la Superintendencia de Bancos de Panamá designó en reemplazo del actual Reorganizador al Señor Rafael Moscarella Valladares, como nuevo reorganizador de Banca Privada D´Andorra (Panamá), S.A. quien tendrá privativamente la administración y control del banco así como su representación legal.

La reorganización permitirá ejecutar un plan de venta de Banca Privada D´Andorra (Panamá), S.A., dirigido a entidades que operen en nuestro Centro Bancario Internacional, para que una vez se logre la mejor oferta posible, se traslade la decisión de no objeción, tanto a la Superintendencia de Bancos de Panamá como al Consejo de Administración de la Agencia Estatal para la Resolución de Entidades Bancarias en Andorra.

Para tal efecto, la Superintendencia de Bancos de Panamá y la AREB ya han iniciado las tareas de coordinación dado que el vendedor final de Banca Privada D´Andorra (Panamá), S.A., será la agencia del Estado de Andorra.

La Superintendencia espera que con este proceso se logre resolver la situación del Banco en beneficio de todos los depositantes y acreedores del Banco, con los mecanismos que prevé la Ley Bancaria de Panamá.

Panamá, 3 de junio de 2016.